

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA  
GANADERIA Y  
ALIMENTACION

CONTROL DE CORRESPONDENCIA  
FONAGRO

00494

AÑO: 2016

REMITENTE:

Lic. Mario Estuardo Méndez Cóbar / Ministro de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación / MAGA

DESTINATARIO:

ING. FELIX GIOVANNI ARROYO ESCOBAR

PRIORIDAD

URGENTE

REFERENCIA:

PROVIDENCIA No. MAGA-DM-235-2016

03-06-2016

FOLIO:

ASUNTO:

Lic. Méndez, remite el Informe No. UDAI-012-2015, CUA 52093 de la Auditoria Financiera a los "Comprobantes Únicos de Registro de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2015", para que gire sus instrucciones a donde corresponda y se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoria Interna.



TRASLADAR A:

Administracion / UDAF /  
UDAIR

Archivo \_\_\_\_\_

Tomar nota y devolver \_\_\_\_\_

Preparar respuesta \_\_\_\_\_

Asistir \_\_\_\_\_

RECIBIDO:

Ing. Félix G. Arroyo E.

GERENTE GENERAL DE FONAGRO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION

OBSERVACIONES:

Analizar, Tomar nota e informar a Gerencia  
Presentar informe en reunión de Trabajo para  
viii... 10.1.2016



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

# GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DESPACHO SUPERIOR

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:** Guatemala, dos de junio de dos mil dieciséis.

**Providencia No. MAGA-DM-235-2016**

**ASUNTO:** LIC. ERICK FRANCISCO CASTILLO, AUDITOR INTERNO a.i., MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, en Oficio UDAI-O-165-2016, de fecha 30 de mayo de 2016, remite el Informe No. UDAI-012-2015, CUA 52093 de la Auditoría Financiera a los “Comprobantes Únicos de Registro de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2015”.

Atentamente pase al LICDA. ROSA ELVIRA PACHECO MANGANDI, VICEMINISTRA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; MV. JOSE FELIPE ORELLANA MEJIA, VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL; LIC. JOSE ABEL HERNANDEZ SALGUERO, ADMINISTRADOR FINANCIERO; LIC. ERICK MAURICIO SARAVIA RUIZ, JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO; LIC. WALTER OTONIEL SALAZAR HERRERA, JEFE UDAFA FONADES, para que gire sus instrucciones a donde corresponda y se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna de este Ministerio, en el tiempo establecido por ellos, agradeciendo informar de lo actuado al Despacho Superior. (Consta de 31 folios más la presente providencia).



Mario Estuardo Méndez Cobar  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

7<sup>a</sup>. Avenida 12-90 zona 13; edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000, Ext.: 2011 extensión 7011



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Reg. 105453  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

REQUERIDO  
31 MAYO 2016  
HORA 13:49 POR ODAI

**OFICIO UDAI-O-165-2016**

Guatemala, 30 de mayo de 2016

Licenciado

Mario Estuardo Méndez Cobar  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. UDAI-012-2016, CUA 52093, correspondiente a la Auditoría Financiera a los "Comprobantes Únicos de Registro de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2015", para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Erick Francisco Castillo  
AUDITOR INTERNO a.i.  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Despacho Superior

REQUERIDO  
31 MAYO 2016  
HORA: 13:45 FIRMA:

Adjunto: Informe UDAI-012-2016 en 24 folios  
Resumen Gerencial en 6 folios

- C.c. Licda. Rosa Elvira Pacheco Mangandi, Viceministra del VISAN (Informe)  
MV José Felipe Orellana Mejía, Viceministro del VIDER (Informe)  
Lic. José Abel Hernández Salguero, Administrador Financiero (Informe)  
Lic. Erick Mauricio Saravia Ruiz, Jefe Financiero Administrativo (Informe)  
Lic. M.A. Walter Otoniel Salazar Herrera, Jefe UDAFA FONADES (Informe)  
Archivo

EC/osm

7<sup>a</sup>. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**RESUMEN GERENCIAL  
INFORME DE AUDITORÍA UDAI-012-2016  
CUA No. 52093**

Guatemala, 27 de mayo de 2016

**Licenciado**

**Mario Estuardo Méndez Cobar**

**Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

**Su Despacho.**

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 de Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010 y Nombramiento UDAI-005-2016 de fecha 26 de enero de 2016, se practicó Auditoría Financiera a los Comprobantes Únicos de Registro de los Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2015.

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada, a continuación se presenta un resumen de los hallazgos identificados más relevantes.

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa**

7<sup>a</sup>. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, no se encuentra integrada en su totalidad:

La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa -UDDAFA- del -VISAN-, se encuentra incompleta, está pendiente de integrar al Encargado de inventarios, incumpliendo con la estructura aprobada en Acuerdo Ministerial No. 284-2015.

#### CONDICIONES:

#### HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

##### Hallazgo No.1

##### Deficiencias en los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR

Al verificar la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, de las Unidades Ejecutoras: 201 Administración Financiera, 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, 212 Fondo Nacional para el Desarrollo -FONADES- y 213 Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, se observaron las deficiencias que se describen a continuación:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, UNIDAD 201

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	8565	MONTERROSA PAYES GUIDO	Q 101,320.00	1. No se adjunta la copia del contrato.

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, UNIDAD 204

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	1537	DERIVADOS DE MAIZ DE GUATEMALA	Q 533,750.00	Maria Elena Recinos Lemus fue nombrada con funciones temporales como encargada interina de la Bodega de Fraijanes, del MAGA a partir del 03/08/2015 al 11/09/2015 sin embargo, al dorso de la factura que se adjunta consigna su firma la factura tiene fecha 1 de octubre de 2015.



**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, UNIDAD 212**

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	1107	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MARIASANTA	Q 52,000.00	No se adjunta la Certificación del acta No. CTF -40-2014 suscrita por el Comité Técnico del Fideicomiso de FONADES. 2) Oficio DE-FON-016-01-2015 de fecha veinte de enero del año 2015, dirigido al Fiduciario por el Director Ejecutivo de FONADES.
2	1208	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	Q 890,661.29	No se realizó la publicación en Guatecompras
3	1284	LEO-CAR SOCIEDAD ANONIMA	Q 28,265.00	No se realizó la publicación en Guatecompras
4	1336	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	Q 953,500.00	No se publicó en Guatecompras
5	1338	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y	Q 22,564.95	No se publicó en Guatecompras

**FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACION Y MODERNIZACION DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-**

**UNIDAD 213**

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	418	MARROQUIN HERNANDEZ GERVIN HAROLDO	Q 3,954.00	No se adjunta Orden de trabajo

**Hallazgo No.2**

**Pago de bienes y Servicios con Facturas Vencidas**

Las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa, adjuntan al expediente de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, documentos que se encuentran vencidos, los que se detallan a continuación.

**PROGRAMA FIDA ORIENTE**

**UNIDAD 207**

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	681	ORELLANA PAZ HUGO ABRAHAM	Q 80,357.14	La factura No. 00018 Emitida por el Señor Hugo Abraham Orellana Paz, se encuentra vencida.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO**

**UNIDAD 213**

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	499	VASQUEZ AGUIRRE CARLOS ROBERTO	Q 60,000.00	La factura Serie A1 No. 0051 por Servicios Profesionales se encuentra vencida.



### **Hallazgo No.3**

**Falta de presentación oportuna de los comprobantes únicos de Registro CUR.**

No fue posible realizar la revisión de manera oportuna a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- Nos. 1552; por un monto de Q 688,761.50; 1553 por un monto de Q 2,274,212.50; 1554 por un monto de Q 545,811.00 y 1555 por un monto de Q 1,078,626.50 pagados a la empresa REGEPLAST SOCIEDAD ANONIMA, debido a que no fueron presentados por la UDDAFA del VIDER al momento de solicitar dichos CUR, sin ninguna justificación que indicará la razón de no ponerlos a la vista de la revisión efectuada por esta Unidad de Auditoria Interna.

### **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No.1**

**La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, no se encuentra integrada en su totalidad:**

**A la Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional del -VISAN-.**

Realice las gestiones necesarias ante la Subdirección de Recursos Humanos del MAGA, para la selección, contratación o traslado de personal idóneo a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, para ocupar el puesto de encargado de Inventarios.

### **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No.1**



**Deficiencias en los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR**

**A los Jefes de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa 201, 204, 212 y 213.**

Se debe corregir las observaciones descritas en la condición del presente hallazgo.

**Hallazgo No.2**

**Pago de bienes y Servicios con Facturas Vencidas**

**A los Jefes Financieros Administrativos de las Unidades Desconcentradas 207 y 213.**

Girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de gestionar ante el proveedor del bien o servicio, las facturas con la resolución vigente y que se adjunte al CUR correspondiente, para subsanar la debilidad de control interno detectada.

**Hallazgo No.3**

**Falta de presentación oportuna de los comprobantes únicos de Registro CUR.**

**Al Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- .**

Que al no presentar la información solicitada en el tiempo requerido, en virtud que los Comprobantes Únicos de Registro CUR mencionados en la condición del hallazgo, no fue posible evaluarlos, razón por la cual queda bajo la responsabilidad de la UDDAFA del VIDER, la razonabilidad del gasto efectuado a través de los CUR referidos.

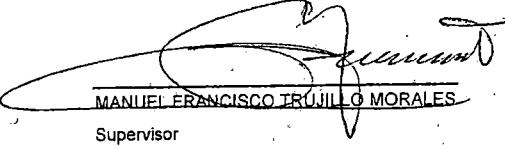
Adjunto sírvase encontrar el Informe de Auditoría No. UDAI-012-2016 con el detalle de la información del presente Resumen Gerencial.





TANIA LYSBETH CIFUENTES MENDOZA

Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES

Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS

Director



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 52093**

**AUDITORIA FINANCIERA  
COMPROBANTES UNICOS DE REGISTRO DE LOS MESES  
DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015  
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2015.**

**INFORME No. UDAI-012-2016**

**GUATEMALA, MAYO 2016**

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	6
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	21
COMISION DE AUDITORIA	22



## ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, según el artículo 26 de este reglamento, la Administración Financiera se integra por los departamentos de: Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, Presupuesto y Tesorería. La Administración Financiera, es la encargada de llevar el registro computarizado de la información financiera, presupuestaria, contable y de tesorería del Ministerio.

El Departamento de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, tiene como objetivo apoyar el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través del registro de las operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, en el marco de la legislación vigente.

Mediante Acuerdo Ministerial número 38-2012, se desconcentra la Administración Financiera en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera UDDAF clase A y B a cargo de la Administración Financiera del Ministerio. Los Acuerdos Ministeriales números 47-2012 del 19 de marzo del 2012, 162-2012 del 10 de septiembre del 2012, 44-2014 del 03 de marzo 2014, 300-2014 del 2 de junio del 2014, 415-2014 del 23 de julio del 2014, 753-2014 del 11 de diciembre del 2014 y 16-2015 del 14 de enero del 2015 modifican al Acuerdo Ministerial número 38-2012. Todos los Acuerdos Ministeriales mencionados anteriormente, se derogaron mediante Acuerdo Ministerial No. 174-2015 del 9 de marzo de 2015.

Mediante Acuerdo Ministerial número 284-2015 del 17 de abril de 2015, se deroga el Acuerdo Ministerial No. 174-2015 del 9 de marzo de 2015. El que establece: "Artículo 1. Desconcentrar los procesos financieros y administrativos en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa.

Mediante Acuerdo Ministerial número 527-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, modifica el artículo doce del Acuerdo Ministerial número 284-2015 de fecha diecisiete 17 de abril de dos mil quince, modificado mediante Acuerdo Ministerial número 342-2015 de fecha veintisiete 27 de mayo de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera: "Artículo 12. Se instruye a la Dirección de Planeamiento, para que en coordinación con la Administración General, Administración Financiera, Administración Interna y Recursos Humanos actualice los Manuales de Organización, Funciones, Descripción de Puestos y Salarios, y de Normas y



Procedimientos correspondientes. Este proceso deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor al 29 de junio de dos mil diecisésis".

El Acuerdo Ministerial No.527-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, deroga el Acuerdo Ministerial No.342-2015 de fecha veintisiete 27 de mayo de dos mil quince.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-005-2016 de fecha 26 de enero de 2016 y CUA 52093, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría Financiera a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.

## OBJETIVOS

### GENERALES

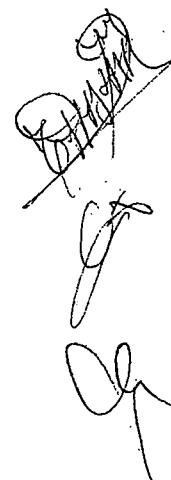
Comprobar que la Subdirección de Administración Financiera y las diferentes Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa del MAGA, lleven a cabo la ejecución del presupuesto del Ministerio, bajo los principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad.

### ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno.
- Comprobar la existencia del CUR y su respectiva documentación de soporte.
- Revisar y comprobar el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables en la revisión de los CUR.
- Determinar la razonabilidad del gasto, en los CUR respectivos.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme procedimientos escritos.
- Evaluar la correcta aplicación de los clasificadores presupuestarios.
- Verificar el cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, practicadas por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

### ALCANCE

El período objeto de evaluación fué del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, sobre una muestra selectiva del total de los Comprobantes Únicos de Registro



-CUR-, de todas las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, de acuerdo con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y demás leyes aplicables.

### LIMITACIÓN AL ALCANCE

#### Unidad Ejecutora 204 VISAN

En la revisión efectuada no se verificarón 14 CUR siendo los siguientes: CUR 1364 por un valor de Q 25,156.75; 1377 por un valor de Q 27,680.00; CUR 1461 por un valor de Q 715,000.00; 1469 por un valor de Q 858,000.00; CUR 1512 por un valor de Q 9,250.00; CUR 1532 por un valor de Q 795,074.00; CUR 1536 por un valor de Q 751,000.00; CUR 1764 por un valor de Q 1,188,260.00; CUR 1765 por un valor de Q 1,002,487.20; CUR 1766 por un valor de Q 820,755.00; CUR No.1348 por un valor de Q 45,000.00; CUR 1383 por un valor de Q 76,779.26 y CUR 1513 por un valor de Q 200,000.00 según indica el oficio-UFV-CT-008-2016 del 12 de febrero de 2016 y Oficio UFV-CT-006-2016 de fecha 08 de febrero de 2016, los cuales fueron solicitados por la Contraloría General de Cuentas.

#### Unidad Ejecutora 205 VIDER

En la revisión efectuada no se verificarón 4 CUR no fueron presentados en su oportunidad, debido a que fueron trasladados a Tesorería del MAGA, siendo los siguientes: CUR 1552 por un valor de Q 688,761.50; CUR 1553 por un valor de Q 2,274,212.50; CUR 1554 por un valor de Q 545,811.00 y CUR 1555 por un valor de Q 1,078,626.50, tal como se menciona en Cedula Narrativa de Fecha 09 de marzo de 2016.

#### Unidad Ejecutora 213 FONAGRO

En la revisión efectuada no se verificaron 2 CUR siendo los siguientes: 487 por un valor de Q 445,500.00 y 497 por un valor de Q 6,374.08, según OFICIO UDAF-FONAGRO-38-2016 del 18 de febrero de 2015, fueron solicitados por la Contraloría General de Cuentas.



**INFORMACION EXAMINADA****COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO CUR**

No.	UNIDAD EJECUTORA	MUESTRA CUR	TOTAL EN Q.
1	201 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	55	17,445,978.32
2	202 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	17	127,806.93
3	203 OFICINA DE CONTROL DE ÁREAS DE RESERVAS TERRITORIALES DEL ESTADO	22	284,215.47
4	204 VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	14	1,021,249.00
5	205 VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	23	6,532,998.15
6	207 PROGRAMA FIDA ORIENTE	26	8,987,181.81
7	208 VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN	23	258,824.91
8	209 VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES	45	1,382,154.03
9	212 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	17	2,113,580.46
10	213 FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACION Y MODERNIZACION DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA FONAGRO	12	306,194.48
	TOTALES	254	38,460,183.56

Fuente: SICOIN

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA****Comprobantes Únicos de Registro CUR:**

Se verificó mediante muestra selectiva la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR de egresos y la estructura de control interno de la Unidad Financiera Central y de las Unidades Desconcentradas de



Administration Financiera y Administrativa del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentacion -MAGA-, se determinó que el control interno es razonable a excepción de las deficiencias encontradas las cuales se mencionan en el hallazgo monetario y de incumplimiento de aspectos legales No. 1 y los hallazgos de control interno números 1, 2 y 3 del presente informe.

#### Ejecución Presupuestaria:

La asignación presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para el Ejercicio Fiscal 2015, asciende a un monto de Q.1,414,000,000.00, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. El presupuesto vigente por el monto de Q.1,413,454,057.00, y la ejecución al 31 de diciembre fue de Q.869,922,388.05, lo que equivale al 62% del total del presupuesto vigente, dicha ejecución se considera razonablemente baja. Según Oficio DPP-O-078-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, de la Unidad de Administración Financiera (UDAF Central) Departamento de Programación y Presupuesto, indica que " la baja ejecución presupuestaria del MAGA, durante el año 2015, fue por falta de disponibilidad de recursos financieros, causados por la no aprobación de las cuotas de compromiso, devengado, anticipo y regularización, además a esto se unen las normas de contención del gasto y la priorización de los recursos, emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas".



## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### Hallazgo No.1

**La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, no se encuentra integrada en su totalidad:**

#### Condición

La Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa -UDDAFA- del -VISAN-, se encuentra incompleta, está pendiente de integrar al Encargado de inventarios, incumpliendo con la estructura aprobada en Acuerdo Ministerial No. 284-2015.

#### Criterio

Acuerdo Ministerial No. 284-2015, en su Artículo 5 indica literalmente: "La estructura base de cada Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa estará organizada de manera estándar con un número similar de personas comprendidas dentro de los renglones con carácter de servidores públicos, quedando conformada de la siguiente manera:

#### Área Financiera:

- a. Un Jefe Financiero/Administrativo
- b. Un encargado de Contabilidad
- c. Un auxiliar de Contabilidad
- d. Un encargado de Presupuesto y
- e. Un encargado de Tesorería

#### Área Administrativa:

- a. Un encargado de Contrataciones y Adquisiciones
- b. Un auxiliar de Contrataciones
- c. Un encargado de Almacén y
- d. Un encargado de Inventarios".

#### Causa

Incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 284-2015.

#### Efecto

Los procesos de registro de las operaciones financieras y administrativas de la UDDAFA del VISAN, no se realizan de forma eficaz y eficiente, debido a que no se



encuentran totalmente integradas. Asimismo, se corre el riesgo de la omisión de procesos o funciones al no contar con el personal necesario.

#### **Recomendación**

**A la Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional del -VISAN-.**

Realice las gestiones necesarias ante la Subdirección de Recursos Humanos del MAGA, para la selección, contratación o traslado de personal idóneo a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, para ocupar el puesto de encargado de Inventarios.

#### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio, DESPACHO VISAN-2016-04-196 de fecha 07 de abril de 2016, la Licenciada Rosa E. Pacheco Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional, solicita a la Licenciada Zully Zuleika Lemus Subdirectora de Recursos Humanos del MAGA, su apoyo para que se asigne a una persona bajo el renglón 011 para ocupar el puesto de Encargado de Inventarios en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera UDAFA VISAN o en caso contrario sacar a Oposición dicha plaza.

#### **Comentario de Auditoría**

Esta Unidad de Auditoria Interna confirma el presente hallazgo, no obstante ya se iniciaron las gestiones que corresponden, por lo tanto la recomendación se considera en proceso de implementación.

**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****Deficiencias en los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR****Condición**

Al verificar la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, de las Unidades Ejecutoras: 201 Administración Financiera, 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, 212 Fondo Nacional para el Desarrollo -FONADES- y 213 Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, se observaron las deficiencias que se describen a continuación:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, UNIDAD 201

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	8565	MONTERROSA PAYES GUIDO	Q 101,320.00	1. No se adjunta la copia del contrato.

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, UNIDAD 204

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	1537	DERIVADOS DE MAIZ DE GUATEMALA	Q 533,750.00	Maria Elena Recinos Lemus fue nombrada con funciones temporales como encargada interina de la Bodega de Fraijanes, del MAGA a partir del 03/08/2015 al 11/09/2015 sin embargo, al dorso de la factura que se adjunta consigna su firma la factura tiene fecha 1 de octubre de 2015.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, UNIDAD 212

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	1107	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MARIASANTA	Q 52,000.00	No se adjunta la Certificación del acta No. CTF-40-2014 suscrita por el Comité Técnico del Fideicomiso de FONADES. 2) Oficio DE-FON-016-01-2015 de fecha veinte de enero del año 2015, dirigido al Fiduciario por el Director Ejecutivo de FONADES.
2	1208	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	Q 890,661.29	No se realizó la publicación en Guatecompras
3	1284	LEO-CAR SOCIEDAD ANONIMA	Q 28,265.00	No se realizó la publicación en Guatecompras
4	1336	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES	Q 953,500.00	No se publicó en Guatecompras
5	1338	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y	Q 22,564.95	No se publicó en Guatecompras

## FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACION Y MÓDERNIZACION DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-

## UNIDAD 213

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	418	MARROQUIN HERNANDEZ GERVIN HAROLDO	Q 3,954.00	No se adjunta Orden de trabajo

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, literalmente indican: 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

**Causa**

Falta de supervisión e inconsistencia del proceso de validación en las etapas de Control Interno, para verificar y comprobar que la documentación que se adjunta a las operaciones, sea suficiente para autorizar o tramitar los pagos por medio del CUR.

**Efecto**

Comprobantes Únicos de Registro incompletos o carentes de documentación de soporte.

**Recomendación**

**A los Jefes de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa 201, 204, 212 y 213.**

Se debe corregir las observaciones descritas en la condición del presente hallazgo.

**Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio UDAF-FONAGRO-68-2016 del 11 de abril del 2016, dirigido al Licenciado Erick Francisco Castillo Auditor Interno a.i del MAGA, el Licenciado



Erick Mauricio Saravía Ruiz Jefe Financiero Administrativo UDDAF FONAGRO, en el numeral 2, manifiesta literalmente lo siguiente: "Se adjunta fotocopia de Orden de Trabajo del taller que efectuó la reparación".

### Comentario de Auditoría

Esta Unidad de Auditoría Interna confirma el presente hallazgo debido a que no se presentó documentación suficiente para el desvanecimiento del mismo y en el caso de la Unidad 213 se presentó una copia de presupuesto de servicio y reparación del Vehículo en la cual no indica Orden de Trabajo, por lo tanto dicha información no desvanece el hallazgo.

### Hallazgo No.2

#### Pago de bienes y Servicios con Facturas Vencidas

##### Condición

Las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa, adjuntan al expediente de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, documentos que se encuentran vencidos, los que se detallan a continuación.

PROGRAMA FIDA ORIENTE  
UNIDAD 207

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	681	ORELLANA PAZ HUGO ABRAHAM	Q 80,357.14	La factura No. 00018 Emitida por el Señor Hugo Abraham Orellana Paz, se encuentra vencida.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
UNIDAD 213

No.	No. CUR	BENEFICIARIO	MONTO	OBSERVACIONES
1	499	VASQUEZ AGUIRRE CARLOS ROBERTO	Q 60,000,00	La factura Serie A1 No. 0051 por Servicios Profesionales se encuentra vencida.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Numeral 1.6 Tipos de Controles literalmente



indican: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

El artículo 29, del Acuerdo Gubernativo No. 5-2013, de fecha 4 de enero de 2013, Reglamento de la ley del impuesto al valor agregado, establece: "Que los documentos que se autoricen para emitirse en papel tendrán dos años como plazo de vigencia contados a partir de la fecha de la resolución de autorización y en el caso de la autorización de primeros documentos, el plazo de vigencia será de un año computado de la misma forma".

#### **Causa**

Falta de supervisión en los controles internos, al momento de conformar la documentación que soporta los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.

#### **Efecto**

Los expedientes de CUR, contienen documentos de soporte que incumplen con aspectos legales.

#### **Recomendación**

**A los Jefes Financieros Administrativos de las Unidades Desconcentradas 207 y 213.**

Girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto de gestionar ante el proveedor del bien o servicio, las facturas con la resolución vigente y que se adjunte al CUR correspondiente, para subsanar la debilidad de control interno detectada.

#### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. C-UDDAF-VIDER-0032 de fecha 08 de abril de 2,016 el Encargado de Contabilidad UDDAF-VIDER Señor Antonio Alberto Fúnez López, manifiesta literalmente que: "Considerando la recomendación realizada se le envió el OFICIO No. C-UDDAF-VIDER-0030 al Ingeniero José Arturo Lemús Galán, para que solicitará al proveedor Hugo Abraham Orellana Paz lo concerniente a la resolución de la factura."

#### **Comentario de Auditoría**

Esta unidad de Auditoria Confirma el presente hallazgo, no obstante se han iniciado las gestiones por lo tanto se considera en proceso de implementación.

**Hallazgo No.3****Falta de presentación oportuna de los comprobantes únicos de Registro CUR.****Condición**

No fue posible realizar la revisión de manera oportuna a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- Nos. 1552, por un monto de Q 688,761.50; 1553 por un monto de Q 2,274,212.50; 1554 por un monto de Q 545,811.00 y 1555 por un monto de Q 1,078,626.50 pagados a la empresa REGEPLAST SOCIEDAD ANONIMA, debido a que no fueron presentados por la UDDAFA del VIDER al momento de solicitar dichos CUR, sin ninguna justificación que indicará la razón de no ponerlos a la vista de la revisión efectuada por esta Unidad de Auditoría Interna.

**Criterio**

**Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.11 ARCHIVOS,** textualmente indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos".

**Causa**

Deficiente resguardo y custodia de la documentación de respaldo de los comprobantes Únicos de Registro CUR.

**Efecto**

Riesgo de pérdida total de la documentación de respaldo de las operaciones financieras, que realiza la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa 205 del VIDER.



**Recomendación****Al Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- .**

Que al no presentar la información solicitada en el tiempo requerido, en virtud que los Comprobantes Únicos de Registro CUR mencionados en la condición del hallazgo, no fué posible evaluarlos, razón por la cual queda bajo la responsabilidad de la UDDAFA del VIDER, la razonabilidad del gasto efectuado a través de los CUR referidos.

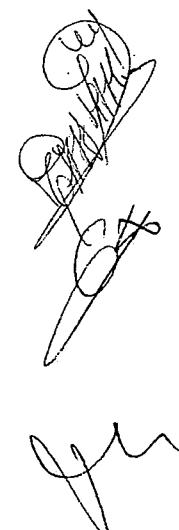
**Comentario de los Responsables**

En OFICIO UDDAF-VIDER-48-03-2016, de fecha 09 de marzo de 2016 el Señor Erwin Estuardo Gutiérrez Dávila Jefe Financiero/Administrativo UDDAF-VIDER-MAGA, Solicita a La Jefe del Departamento de Tesorería del MAGA, se proporcione una copia certificada del expediente de pago de la Empresa REGEPLAST, con número de Contrato 1641-2014, dicha copia será entregada para atender requerimiento de la Auditoría Interna de este Ministerio.

Mediante OF-No. TES-EXT-079-2016 de fecha 14 de marzo del 2016, la Jefe del Departamento de Tesorería del MAGA Adilis M. Hernández Samayoa Manifiesta al Señor Edwin Estuardo Gutiérrez Dávila Jefe Financiero VIDER -MAGA; En relación al oficio UDDAF-VIDER-48-2016 de fecha 09 de marzo del año en curso, donde solicita se le proporcione una copia certificada del expediente de pago de la Empresa REGEPLAST con número de contrato 1641-2014 y que dicha copia será entregada para atender requerimientos de la auditoría interna de este Ministerio.

Por lo anterior le informo que no es posible atender dicha solicitud, debido que en su momento se le fueron entregados 600 fotocopias certificada del pago de la empresa antes mencionada al señor Antonio Funes, Jefe de Contabilidad del VIDER para realizar la regularización de dicho pago y si la Auditoría Interna necesita revisar la documentación lo puede realizar en cualquier momento ya que los documentos originales se encuentran en resguardo en este Departamento.

Mediante Oficio No. C-UDDAF-VIDER-0033 de fecha 08 de Abril del 2,016, dirigido esta Unidad de Auditoría Interna, manifiesta el encargado de Contabilidad de la UDDAF del VIIDER, Señor Antonio Alberto Funez López: Considerando la recomendación realizada, se le informa que si bien es cierta la regularización del gasto se hizo en esta UDDAFA, los documentos originales de los CURS de regularización 1552, 1553, 1554 y 1555, los tiene en su poder la Tesorería Central, por haber sido pagados con cheques. Mediante Oficio UDDAF-vider-48-03-2016 de fecha 09 de marzo de 2016, se solicitó una copia certificada del expediente de pago de la Empresa REGEPLAST, con número de contrato 1641-2014, dicha copia certificada sería utilizada para atender





requerimiento de la Auditoría Interna de este Ministerio. Por medio de oficio OF-No. TES-EXT-079-2016 de fecha 14 de marzo de 2016, la Tesorería de Maga Central nos responde lo siguiente, "si la Auditoría Interna necesita revisar la documentación lo puede realizar en cualquier momento ya que los documentos originales se encuentran en resguardo en este Departamento".

### **Comentario de Auditoría**

Esta Unidad de Auditoría Interna confirma el presente hallazgo, debido a que la información presentada no es suficiente y no se tuvo a la vista el expediente referido.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **De la Unidad de Auditoría Interna**

Se verificó el seguimiento y registro de las operaciones a que hacen referencia los Informes de Auditoría UDAI-074-2014 del 16 de diciembre de 2014, CUA 32628; UDAI-075-2014 del 17 de diciembre de 2014, CUA 32629; UDAI-025-2015 del 30 de julio de 2015, CUA 43453; UDAI-042-2015 del 1 de octubre de 2015, CUA 43454, UDAI-067-2015 del 21 de diciembre de 2015, CUA 44162 y UDAI-003-2016 del 22 de marzo de 2016, CUA 52086, obteniendo los siguientes resultados:

### **RESUMEN**

Situación de las Recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	12	100
Recomendaciones corregidas	2	17
Recomendaciones en proceso	7	58
Recomendaciones pendientes	3	25

### **Informe de Auditoría UDAI-074-2014**

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente

1	Deficiencias en la documentación de los CUR.	Al Jefe del Departamento de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria de Administración Financiera. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de adjuntar la información y documentación de soporte necesaria a los comprobantes únicos de registro CUR que contienen deficiencias, según anexo 1. Que se verifique que toda la documentación que soportan los CUR sea completa, oportuna y pertinente.  Al Director de DICORER.  Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de adjuntar la información y documentación de soporte necesaria a los comprobantes únicos de registro CUR que contienen deficiencias, según anexo 2. Que se verifique que toda la documentación que soportan los CUR sea completa, oportuna y pertinente.	En oficio AF-DC-I-004-2015 del 21 de enero de 2015, solicita al Jefe del Departamento de Nóminas de la subdirección de Recursos Humanos del MAGA, que le proporcione la documentación necesaria para implementar la recomendación. Cuando remita a la Unidad de Auditoría Interna, copia de la información solicitada a RR.HH., la recomendación quedará totalmente implementada. Al momento de la realización de la Auditoría de los comprobantes Únicos de Registro CUR octubre, noviembre y diciembre 2015, no se obtuvo ninguna información para desvanecimiento del presente hallazgo.	X	
			En oficio DCR No. 024-2016 del 14 de enero de 2016, el Subdirector de DICORER remite información, con la que desvanece parcialmente las inconsistencias reportadas en el Anexo 2 del Informe UDAI-074-2014. Al momento de la realización de la Auditoría de los comprobantes Únicos de Registro CUR octubre, noviembre y diciembre 2015, no se obtuvo ninguna información para desvanecimiento del presente hallazgo.		

## Informe de Auditoría UDAI-075-2014

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias de Control Interno.	Al Subdirector de Administración	En oficio DCR No. 545-2015 del 02-09-2015			X

		<p><b>Financiera del MAGA.</b></p> <p>Conjuntamente con los Jefes Financieros de las diferentes Unidades Desconcentradas de Administración Financiera del MAGA, se realice una actualización de los archivos internos de la normativa vigente, emitida por el Ministerio de Finanzas, la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio, a efecto se unifiquen los criterios necesarios para la emisión, registro y resguardo de la documentación que soporta los Comprobantes Únicos de Registro -CUR'S-, del MAGA.</p> <p><b>Al Jefe Financiero del VISAN</b> Que se corrijan las deficiencias reportadas.</p> <p><b>Al Director de DICORER</b> Que gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se corrijan las deficiencias reportadas.</p>	<p>remitió información no válida para implementar la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio UDAFA VISAN 073-2016, remitió información no válida para esta Recomendación.</p> <p>Mediante Nombramiento DCR-298-2014 del 01 de diciembre de 2014, el Ingeniero José Gilberto García Jovel, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-, delega la responsabilidad a la Licenciada Sarai Flores, Asesor Jurídico de DICORER para apoyarse en los documentos respectivos y presentarlos como medidas correctivas o del desvanecimiento de los hallazgos reportados en el borrador del informe, para cada una de las observaciones detalladas en el anexo I. Al momento de la realización de la Auditoría de los comprobantes Únicos de Registro CUR octubre, noviembre y diciembre 2015, no se obtuvo ninguna información para desvanecimiento del presente hallazgo.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

## Informe de Auditoría UDAI-025-2015



No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Emisión de Actas en Folios no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.	<p>Al Director Ejecutivo de FONADES.</p> <p>1. Para que gire instrucciones a donde corresponda, a efecto se realicen las gestiones de autorización de folios de acta ante la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>2. Que se revise que los folios que se utilizan para emisión de actas sean autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y se deduzcan las responsabilidades administrativas al personal responsable.</p>	<p>En atención al Memorándum DE-FON-223-2015 del 4 de agosto de 2015 del Director Ejecutivo de FONADES, el Jefe de la UDDAF de FONADES en oficio UDDAF-427-2015 del 4 de septiembre de 2015, informa que giró instrucciones a la Supervisora General de administración, para que implemente la recomendación. LA RECOMENDACIÓN ESTARÁ TOTALMENTE ATENDIDA CUANDO SE COMPROUEBE QUÉ LAS ACTAS SE SUSCRIBEN EN EL LIBRO AUTORIZADO.</p> <p>Al momento de la realización de la Auditoría de los comprobantes Únicos de Registro CUR octubre, noviembre y diciembre 2015, no se obtuvo ninguna información para desvanecimiento del presente hallazgo.</p>		X	
2	Deficiencias en los Documentos de Soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR.	<p>Al Director Ejecutivo de FONADES.</p> <p>A los Jefes de: UDAF CENTRAL, UDDAF VISAN.</p> <p>Que giren instrucciones a donde corresponda a efecto se complete la documentación de soporte de los comprobantes Únicos de Registro CUR, de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014.</p>	<p>En oficio AF-DC-I-108-2015 de fecha 22 de Junio de 2015, la jefe del Departamento de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria Evelin Alvarado Ruano y el Administrador Financiero Lic. René Rigoberto Juárez Flores Administrador Financiero, indican literalmente: "De manera atenta nos dirigimos a usted, en respuesta al oficio UDAI-O-203-2015 de fecha 12 de junio de 2015 para proporcionar la documentación de descargo de los siguientes hallazgos"; por lo que para la UDDAF-CENTRAL se considera la recomendación en proceso de implementación.</p> <p>En atención al Memorándum DE-FON-223-2015 del 4 de agosto de 2015 del Director Ejecutivo de FONADES, el Jefe de la UDDAF de FONADES en oficio UDDAF-427-2015 del 4 de septiembre de 2015, informa que giró instrucciones para que previo a efectuar pagos por medio de CUR's se verifique que esté completa la información de soporte. PARA CONSIDERAR TOTALMENTE ATENDIDA LA</p>		X	

			RECOMENDACIÓN, DEBEN DEMOSTRAR QUE SE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE LOS MESES OCTUBRE-DICIEMBRE/2014. UDDAF VISAN NO HA REMITIDO INFORMACIÓN. Al momento de la realización de la Auditoría de los comprobantes Únicos de Registro CUR octubre, noviembre y diciembre 2015, no se obtuvo ninguna información para desvanecimiento del presente hallazgo.		
3	Incompatibilidad de Funciones.	<p>1. Al Jefe de la UDDAF DEL VIDER. Que se gestione a través del Gestor de Recursos Humanos del VIDER ante la Subdirección de Recursos Humanos del MAGA, la contratación de personal 011,022,031, a efecto de evitar la asignación de funciones incompatibles en una misma persona.</p> <p>2. A la Administración General Que las personas nombradas para formar parte de las comisiones receptoras no participen en la recepción de bienes, materiales y suministros en las diferentes Sedes departamentales.</p>	<p>En Oficio UDDAF-VIDER-177-2015 de fecha 22 de junio de 2015, el Jefe de UDDAF-VIDER, remitió información para efectos de discusión de hallazgos, con la que quedó atendida la recomendación.</p> <p>La Administración General, no ha remitido información.</p> <p>Al momento de la realización de la Auditoría de los comprobantes Únicos de Registro CUR octubre, noviembre y diciembre 2015, no se obtuvo ninguna información para desvanecimiento del presente hallazgo.</p>	X	

## Informe de Auditoría UDAI-042-2015

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias en Comprobantes Únicos de Registro CUR.	<p>Al Jefe de la UDDAF de FONADES.</p> <p>Que realice las gestiones necesarias a efecto se complete la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro CUR, de los meses de enero, febrero y marzo 2015 y que en el futuro todo Comprobante Único de Registro (CUR) cuente</p>	Ninguna			X

		con la documentación de soporte necesaria.				
--	--	--	--	--	--	--

**Informe de Auditoría UDAI-067-2015**

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias en los documentos de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro Cur.	Al Jefe de la UDDAF DE OCRET.  Que realice las gestiones necesarias a donde corresponde, a efecto se corrijan los datos erróneos en la descripción de las facturas indicadas en el cuadro en referencia y que en el futuro toda descripción de las facturas coincida con el bien o servicio objeto de pago.	En oficio DF.047-2016/C.C del 25 de febrero de 2016, remite información con la que queda resuelto lo relativo a los CUR 520 y 897. En el caso del CUR 706 y 912 debe adjuntar a las facturas una certificación firmada por la propietaria y en papel membreteado o sellado, con las que se corrigen las deficiencias señaladas y remitir copia a esta Unidad de Auditoría Interna. Mediante oficio OF. DF-74-2016/C.C./j del 11 de abril de 2016, se remitió información no valida para esta recomendación.		X	

**De la Contraloría General de Cuentas**

Según Cédula Narrativa de comentarios sobre el estado actual de los Hallazgos y Recomendaciones de Auditorías anteriores practicadas por la Contraloría General de Cuentas, las Unidades Ejecutoras 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 212 y 213, no tienen ninguna comunicación que provenga de la Contraloría General de Cuentas, relacionada al incumplimiento o deficiencias detectadas en auditorías practicadas por dicha entidad a los comprobantes únicos de registro -CUR- de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.

**Normativa Legal para el Cumplimiento**

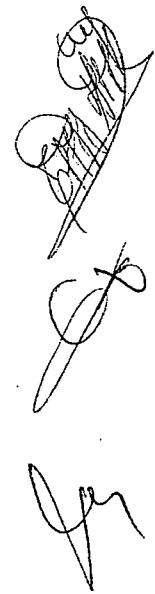
Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establece: "La Contraloría General de Cuentas y



las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

#### Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

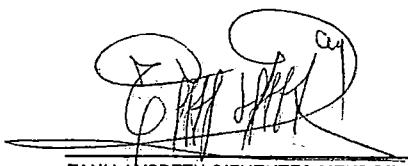
Three handwritten signatures are visible on the right side of the page. The top signature is a stylized, cursive name. Below it is another cursive signature. At the bottom right is a third, more fluid and less formal signature.

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RENE RIGOBERTO JUAREZ FLORES	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2015	31/12/2015
2	EVELIN YACENIA ALVARADO RUANO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	01/10/2015	31/12/2015
3	ALICIA MARINA CORDOVA RENOJ	JEFE DE LA UDDAF, IGN	01/10/2015	31/12/2015
4	CAROLINA U.N. CABRERA HERRERA	JEFE DEL UDDAF, OCRET	01/10/2015	31/12/2015
5	CARLOS ANTONIO REYES FERNANDEZ	SUB DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2015	31/12/2015
6	ERWIN ESTUARDO GUTIERREZ DAVILA	JEFE UDDAF VIDER	01/10/2015	31/12/2015
7	PABLO U.N. MORALES MEJIA	JEFE DE LA UDDAF, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETEN	01/10/2015	31/12/2015
8	LAZARO AJCET TOJ	JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADADA DE ADMINISTRACION FINANCIERA CLASE "A"	01/10/2015	31/12/2015
9	WALTER OTONIEL SALAZAR HERRERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/10/2015	31/12/2015
10	ERICK MAURICIO SARAVIA RUIZ	DIRECTOR TECNICO III	01/10/2015	31/12/2015
11	ASTRID SUSSETTE GARCIA-SALAS GUZMAN	GERENTE GENERAL DE FONAGRO	01/10/2015	31/12/2015
12	ANIBAL OSWALDO RUANO GONZALEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN FONADES	01/10/2015	31/12/2015



COMISION DE AUDITORIA



TANIA LYSBETH CIFUENTES MENDOZA  
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES  
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS  
Director

